

NOTAS AL ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras monetarias expresadas en pesos)

Notas de Gestión Administrativa

1. Autorización e Historia

Con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento de Tuxpan del Estado de Veracruz, forma parte de la división territorial y organización política y administrativa del Estado, su territorio está constituido por la cabecera municipal, manzanas, congregaciones y rancherías.

Asimismo, el Ayuntamiento cuenta con autonomía propia por lo que es administrado libremente y gobernado por una administración elegida por el voto popular directo mediante el sistema de mayoría relativa y bajo el principio de representación proporcional. La duración de sus miembros es de cuatro años, por lo que los miembros de la actual Administración que entraron en funciones el 1° de enero de 2014, permanecerán hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Las bases para su organización y funcionamiento están dispuestas en la Ley Orgánica del municipio Libre vigente.

2. Organización y Objeto Social

El objetivo principal del Ayuntamiento de Tuxpan es realizar actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las, Funciones de gobierno, Desarrollo social y Desarrollo Económico.

3. Estructura Orgánica

La estructura orgánica del Ayuntamiento de Tuxpan se encuentra definido de la siguiente manera:

1	Ayuntamiento
1.1	Cabildo
1.1.1	Presidencia Municipal
1.1.1.01	Presidente
1.1.2	Sindicatura
1.1.2.01	Síndico
1.1.3	Regiduría
1.1.3.01	Regidores
1.1.4	Secretaría del ayuntamiento
1.1.4.01	Secretario del Ayuntamiento
1.1.4.02	Personal de Secretaría
1.1.5	Organo de Control Interno



NOTAS AL ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras monetarias expresadas en pesos)

1.1.5.01	Contralor
1.1.6	Organos Auxiliares
1.2	Administración Pública Municipal
1.2.1	Presidente Municipal
1.2.1.01	Presidencia
1.2.1.02	Gobernación
1.2.1.03	Servicios Generales
1.2.2	Desarrollo Económico
1.2.2.01	Dir. Desarrollo Económico
1.2.3	Desarrollo social
1.2.3.01	Dir. Desarrollo Social
1.2.3.02	D.I.F.
1.2.4	Servicio Público de Tránsito
1.2.5	Dirección de Obras Públicas
1.2.5.01	Dir. Obras Públicas
1.2.5.02	Ecología
1.2.6	Seguridad Pública
1.2.6.01	Policía Municipal
1.2.6.02	Tránsito
1.2.6.03	Bomberos
1.2.6.04	Protección Civil
1.2.7	Tesorería
1.2.7.01	Tesorería

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros se preparan conforme a las diversas disposiciones del Código Hacendario Municipal y Lineamientos de Valuación, Presentación y Revelación emitidos por la Congreso del Estado de Veracruz. Así mismo, en las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables nacionales e internacionales.

NOTAS AL ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras monetarias expresadas en pesos)

5. Políticas de Contabilidad Significativas

La Cuenta Pública adjunta fue preparada por la administración del Ayuntamiento en cumplimiento de las disposiciones legales del H. Congreso del Estado de Veracruz, a que está sujeto el Ayuntamiento y fueron preparados con base en las reglas contables específicas aplicables. A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes seguidas por el Municipio en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Preparación de estados financieros básicos

- a). Los Estados Financieros básicos se han preparado considerando, en lo concerniente, el acuerdo de la Legislatura del H. Congreso del Estado.
- b). El Estado de actividades, en lo concerniente al reconocimiento del Ingreso es preparado sobre la base de flujo de efectivo, y para los egresos base devengado.
- c). El Estado de Flujo de Efectivo reconoce los ingresos recibidos y los egresos realizados, que al cierre del mes de Diciembre han sido liquidados efectivamente así como los demás movimientos en cuentas de balance que afectan la disponibilidad.
- d). Los registros contables se realizan en el sistemas: COI y se presentan en los formatos de Excel proporcionados por el Congreso del Estado y emigraron a través de rutinas de Excel proporcionadas por el ORFIS en su mayoría al SIGMAVER.

Recursos Federales del Ramo 033

- a) El Fondo de Infraestructura Social Municipal, en cuanto a obra no hubo en el presente mes.

Adicionalmente, el Fondo debe ser administrado con apego a la normatividad emitida por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado que, entre otras disposiciones, señala lo siguiente:

- I. Publicar para conocimiento de los habitantes del Municipio, los montos que se reciban, las obras y acciones a realizar, costo, ubicación, plazos de ejecución, metas y beneficiarios.
 - II. Promover, mediante la formación de Comités Comunitarios, la participación ciudadana en la aplicación y vigilancia, programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de la obras acciones que se vayan a realizar.
 - III. Informar a los habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.
 - IV. Las obras que se realicen deben ser compatibles con la preservación y protección del medio ambiente e impulsar el desarrollo sustentable de la región.
- b) El Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se incluirá la Administración de las Aportaciones Federales y Municipales de FORTASEG 2016 de los cuales están en proceso.
Adicionalmente:

**NOTAS AL ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**
(Cifras monetarias expresadas en pesos)

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es regido por el Cabildo municipal. Sus recursos se destinan primordialmente a la satisfacción de requerimientos municipales, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. Asimismo, la realización de obra pública para lo cual deben seguirse las reglas aplicadas para el FISM.

6. Armonización Contable

- a) Con fundamento en los artículos 7 y cuarto transitoria de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Tuxpan adoptó en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 24 de octubre de 2011, las normas contables aplicables en materia de Contabilidad Gubernamental y demás lineamientos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) Con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC puede realizar ajustes a los plazos para la armonización progresiva del sistema y la adopción de las disposiciones emitidas por el Consejo.
- c) El CONAC, con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, ratificado el 8 de agosto del mismo año, acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

Meta	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015



**NOTAS AL ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Cifras monetarias expresadas en pesos)

En lo que respecta a realizar los registros contables

El Municipio de Tuxpan, en el presente mes capturo la información contable en el sistema de contabilidad COI y esa información se presenta en el presente mes en formatos de Excel proporcionados por el Congreso del Estado, el cual cumple con las disposiciones emitidas en la Ley General de Contabilidad General y los lineamientos del CONAC, quedando pendiente de integrar los reportes contables en el sistema SIGMAVER en cuando se concluya la captura.

Notas de Desglose

Efectivo y Equivalentes.- El importe de -\$13'278,134.92, Representa el excedente de los movimientos pagados de saldo de meses anteriores, en el presente mes.

Derechos a Recibir efectivo o equivalentes.- El importe de -\$10'065,863.46, representa el saldo de los movimientos del presente mes de los gastos a Comprobar y Responsabilidad de Funcionarios por traspasos entre Fondos.

De esta cuenta en su saldo inicial incluye lo siguiente: \$12'100,371.43 corresponden a las Participaciones Ramo 028 de Agosto 2016, \$18'255,315.26 de FISDMF correspondiente a los meses de Agosto a Octubre 2016, que a la fecha aún no ha depositado la SEFIPLAN.

Derechos a Recibir Bienes o servicios.- El importe de \$16'463,565.35, representa el saldo de la amortización y pagos de anticipos efectuados a Proveedores, Prestadores de Servicios, a Contratistas y al I.P.E,

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo.- El importe de \$3'197,893.77 corresponde a la diferencia que resulto de los descuentos que efectuó SEFIPLAN vía Participaciones Federales por concepto de la deuda Bursatilización según Oficio SDRC/992/2016.

NOTAS AL ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras monetarias expresadas en pesos)

Bienes Muebles.- El importe de \$1'708,000.00 representa el importe de los bienes adquiridos al mes de Diciembre presente año, De este rubro quedo pendiente el registro de las Depreciaciones así como las bajas por inutilidad para el próximo ejercicio. Por motivo de estar en proceso la depuración.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FACTURA	FECHA	IMPORTE	AREA	ORIGEN
1	Pick-Up doble cabina equipada p/patrulla serie 1FTEW1C8XHFA05579	Marpa Comercializadora de Equipos y Tecnología, S.A de Cv. Fact. 1169	28/Dic/2016	680,000.00	seguridad pública	Fortaseg
1	Pick-Up doble cabina equipada p/patrulla serie 1FTEW1C81HFA3803	Marpa Comercializadora de Equipos y Tecnología, S.A de Cv. Fact. 1170	28/Dic/2016	680,000.00	seguridad pública	Fortaseg
1	Depiladora de Cerdos Acero inoxidable	Proyectos Integrales Tif, S.A de C.V Fact. 756 ,741	Fact. 756 del 12/Abril,741 del 1/Abril,y fact. Del 1/marzo/2016	348,000.00	Rastro Mpal.	Arb
			TOTAL	\$ 1,708,000.00		

Notas de Memoria

Depuración y Cancelación de saldos

- A esta fecha Contraloría sigue el procedimiento de cancelación de saldos de los padrones de contribuyentes cautivos, así como de los inventarios de Bienes inmuebles, quedando pendiente su registro en la contabilidad.
- Queda pendiente de registrar los importes de los padrones rezagos, en el sistema (COI) y SIGMAVER, esperando indicaciones por parte del ORFIS.



058

**NOTAS AL ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**
(Cifras monetarias expresadas en pesos)

- c) Queda pendiente de registrar las adquisiciones de bienes muebles controlables en cuentas de orden.

Juicios y Contingencias:

Se analizará con Jurídico de la relación de las demandas cuales se podrán pagar y cuales quedarían pendientes.

LIC. RAÚL ALBERTO RUÍZ DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. CARLOS AUGUSTO FLORES CORONA
TESORERO MUNICIPAL



COMISION DE HACIENDA

LIC. JAVIER BENÍTEZ PONCE
SINDICO ÚNICO



C. KENIA ORELLAN MANTECA
REGIDOR DE HACIENDA

